

DECRETO N°

5162

TEMUCO

12 DIC. 2025

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 2174 de fecha 28 de noviembre del 2018 en el cual se informa plazo y monto de boleta de garantía.
- 3.- La carta de fecha 10 de diciembre del 2018 enviada por Don Wanderley Peláez en representación de Inmobiliaria Aconcagua en el cual ingresa boleta de garantía N° 11127958 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre de 2019, por un valor de 1.617 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A; y boleta de garantía N° 11127954 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre de 2019, por un valor de 5.848 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand, frente predial de los lotes 26B, 26C y 26D.
- 4.- El Ord N° 2270 de fecha 11 de diciembre de 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantía N° 11127958 y N° 11127954 para custodia.
- 5.- El Decreto N° 3861 de fecha 14 de diciembre del 2018 que acepta las boletas de garantía N° 11127958 y N° 11127954 con vencimiento el día 13 de diciembre de 2019.
- 6.- La carta de fecha 04 de julio del 2019 ingresada por Rentas & Desarrollo Aconcagua solicitando la devolución de la boleta N° 11127958 y la aprobación de la boleta N° 9369 por 1.617,00 UF con vencimiento el día 13 de diciembre de 2019 a nombre del nuevo propietario del lote Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda.
- 7.- El Ord N° 1411 de fecha 09 de julio del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se adjunta la boleta N° 9369 del Banco Itaú con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019 por 1.617,00 UF.
- 8.- El Decreto N° 2320 de fecha 17 de julio del 2019 que acepta boleta N° 9369 por 1.617 UF y devuelve garantía N° 11127958 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019.
- 9.- La carta Prov. N° 10396 de fecha 05 de diciembre del 2019 ingresada por Iris Reygadas en representación de Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A. solicitando la aceptación de la boleta N° 12093270 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2021 y devolución de boleta N° 11127954 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019.
- 10.- El Ord N° 2420 de fecha 06 de diciembre del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica que remite boleta N° 1209327 por 5.848 UF.

IDDOC: 3208300

- 11.- El Decreto N° 4728 de fecha 13 de diciembre del 2019 que acepta boleta de garantía N° 12093270 por un monto de 5.848 UF con vencimiento el día 13 de diciembre del 2021.
- 12.- El correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2019 enviado a Don Wanderley solicitando la renovación de boleta N° 9369 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019.
- 13.- La carta Prov. N° 10739 de fecha 13 de diciembre del 2019 de Inversiones Plaenge Chile solicitando la devolución de la garantía N° 9369 y aceptación de la garantía N° 0162832 del Banco BCI con vencimiento el día 13 de diciembre del 2021.
- 14.- El Ord N° 2473 de fecha 13 de diciembre del 2019 donde se remite boleta de garantía N° 0162832 por 1.617 UF con vencimiento el día 13 de diciembre del 2021 que Garantiza las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A.
- 15.- El Decreto N° 5004 de fecha 31 de diciembre del 2019 que acepta boleta de garantía N° 0162832 por un monto de 1.617 UF con vencimiento el día 13 de diciembre del 2021.
- 16.- El correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021 enviado a Don Marcelo Aburto solicitando la renovación de boleta N° 0162832 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2021.
- 17.- La carta Prov. N° 5929 de fecha 26 de noviembre de 2021 de Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. solicitando la devolución de la garantía N° 0162832 y aceptación de la garantía N° 0273713 del Banco BCI con vencimiento el día 13 de diciembre del 2023.
- 18.- El Ord N° 1666 de fecha 30 de noviembre de 2021 enviado a Tesorería Municipal que remite boleta N° 0273713 por 1.617 UF.
- 19.- Resolución de aprobación de división predial con afectación a utilidad pública Rol 3205-182 fecha aprobación 01-01-2019.
- 20.- El Decreto N°3398 de fecha 13 de diciembre del 2021 que acepta boleta de garantía N°0273713 por un monto de 1.617 UF con vencimiento el día 13 de diciembre del 2023.
- 21.- El correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023 enviado a Don Marcelo Aburto solicitando la renovación de boleta N°0273713 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2023.
- 22.- La carta Prov. N°9001 de fecha 13 de diciembre de 2023 de Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. solicitando la aceptación de la garantía N°0270485 del Banco BCI con vencimiento el día 13 de diciembre del 2024 y la devolución de la boleta N°0273713 con vencimiento el 13 de diciembre de 2023.
- 23.- El Ord N° 1578 de fecha 13 de diciembre de 2023 enviado a Tesorería Municipal que remite boleta N° 0270485 por 1.617 UF.
- 24.- El Decreto N°4445 de fecha 15 de diciembre del 2023 que acepta boleta de garantía N°0270485 por un monto de 1.617 UF con vencimiento el día 13 de diciembre del 2024.
- 25.- El correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2024 enviado a Don Marcelo Aburto solicitando la renovación de boleta N°0270485 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2024.

26.- La carta Prov. N°11225 de fecha 12 de diciembre de 2024 de Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. solicitando la aceptación de la garantía N°0270024 del Banco BCI con vencimiento el día 13 de diciembre del 2025 y la devolución de la boleta N°0270485 con vencimiento el 13 de diciembre de 2024.

27.- El Ord N°1707 de fecha 12 de diciembre de 2024 enviado a Tesorería Municipal que remite boleta N°0270024 por 1.617 UF.

28.- El Decreto N° 5525 de fecha 20 de diciembre de 2024 que acepta boleta N° 0270024 emitida por el Banco BCI por 1.617 UF con vencimiento el día 13 de diciembre de 2025.

29.- El correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025 enviado a Don Marcelo Aburto solicitando la renovación de boleta N°0270024 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2025.

30.- La carta Prov. N° 11311 de fecha 05 de diciembre 2025 ingresada por Marcelo Aburto Habert solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N° 767618 del Banco BCI con vencimiento el día 13 de diciembre de 2026 y devolución de Boleta de Garantía N° 0270024.

31.- El Ord N° 1783 de fecha 05 de diciembre de 2025 enviado a Tesorería Municipal que remite Boleta de Garantía N° 767618 emitida por Banco BCI de fecha 04 de diciembre de 2025 por 1.617 UF.

32.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, norma la cual permite aceptar garantías por el monto total de las obras de urbanización para el efecto de autorizar ventas y adjudicaciones de lotes antes de estar ejecutadas y recibidas, razón por la cual.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 767618 emitida por Banco BCI con fecha 04 de diciembre de 2025 por un valor de 1.617 UF tomada por Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Limitada Rut: 76.152.061-K a favor de la Municipalidad de Temuco, para "Garantizar las obras de urbanización de agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand, frente predial del Lote 26 A" con vencimiento el día 13 de diciembre de 2026.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

3.- Devuélvase boleta de garantía N° 0270024 emitida por el Banco BCI de fecha 05 de diciembre de 2024 por un valor de 1.617 UF tomada por Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda. Rut: 76.152.061-K a favor de la Municipalidad de Temuco, para "Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26A" con vencimiento el día 13 de diciembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MCC/CBL/RRR/ebc

Distribución:

Dirección Adm. y Finanzas

Tesorería Municipal

Dirección Obras Municipales

Tesorería Municipal

Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda.

Archivo Recepciones

Archivo Garantías

Oficina de Partes